



11 de diciembre de 2024

Continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Nairobi, 29 y 30 de mayo de 2025

Notificación de la Directora Ejecutiva

I. Información general para los Estados miembros

1. El 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 73/239, decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y sustituirlo por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), de composición universal.
2. De conformidad con la resolución 73/239, el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebró del 27 al 31 de mayo de 2019. Durante ese primer período de sesiones, la Asamblea aprobó su reglamento interno.
3. El artículo 2 del reglamento interno establece que la Asamblea de ONU-Hábitat, de composición gubernamental universal, se reunirá en Nairobi durante un período de cinco días cada cuatro años para, entre otras funciones, identificar cuestiones clave y áreas de interés para la labor normativa y política de ONU-Hábitat; adoptar resoluciones, declaraciones, recomendaciones, decisiones formales, informes y otros documentos relativos a la visión estratégica y la orientación política, de conformidad con su mandato; y examinar y aprobar el plan estratégico de ONU-Hábitat, que preparará la Junta Ejecutiva.
4. En consecuencia, el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebró los días 5 a 9 de junio de 2023. Durante el período de sesiones, la Asamblea decidió, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento, aplazar su segundo período ordinario de sesiones y reanudarlo durante un período de dos días, el 29 y 30 de mayo de 2025, para sincronizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
5. En su segundo período de sesiones aplazado, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó los siguientes resultados:

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>
2/1	Directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas
2/2	Aceleración de la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales para 2030
2/3	Día Mundial de la Limpieza
2/4	Ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica: integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación urbana y territorial
2/5	Fomento de la interrelación entre la urbanización y la resiliencia al cambio climático
2/6	Adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales
2/7	Vivienda adecuada para todos
2/8	Planificación urbana e infraestructura sostenible

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>
2/9	Creación de un marco en materia de resiliencia de los asentamientos humanos para la alerta temprana, la previsión, la reducción del riesgo, la respuesta a las crisis y la recuperación y reconstrucción posteriores
2/10	Financiación equitativa y vigilancia efectiva de la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

<i>Decisión</i>	<i>Título</i>
2/1	Prórroga del plan estratégico para el período 2020-2023 hasta el año 2025
2/2	Fechas de la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
2/3	Mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva y de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
2/4	Política de participación de los interesados del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
2/5	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

<i>Declaración</i>	<i>Título</i>
	Un futuro urbano sostenible mediante un multilateralismo inclusivo y eficaz: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de crisis mundial

6. El informe del segundo período de sesiones aplazado (A/79/8), las diez resoluciones adoptadas en el segundo período de sesiones aplazado y las actas del período de sesiones (HSP/HA.2/11/Rev.1), que también contienen las decisiones adoptadas, están disponibles en <https://unhabitat.org/post-session-documents-of-the-second-session-of-the-united-nations-habitat-assembly>.

II. Fechas, lugar, programa provisional y participación

7. De conformidad con el artículo 2 del Reglamento y de la decisión 2/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat, la presente notificación tiene por objeto informar a los Estados miembros de que la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi los días 29 y 30 de mayo de 2025.

8. El programa provisional de la reanudación del segundo período de sesiones, que figura en el documento HSP/HA.2/12, se presenta en el anexo I de la presente notificación.

9. El programa provisional, que se basa en la decisión 2/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat, fue examinado por la Mesa del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat en su reunión del 2 de septiembre de 2024 y recomendado a la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat para su examen.

10. Los documentos sustantivos del período de sesiones se publicarán antes del 17 de abril de 2025, es decir, con al menos 42 días de antelación al inicio del período de sesiones, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 30 del Reglamento.

11. Está previsto que el período de sesiones se declare abierto a las 10.00 horas del jueves 29 de mayo de 2025.

12. De conformidad con el Reglamento pertinente de la Asamblea de ONU-Hábitat, se espera que los períodos de sesiones de la Asamblea cuenten con la siguiente participación:

- a) Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- b) Las Presidencias de los órganos entre períodos de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, según proceda;
- c) Organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones conexas y otros órganos de las Naciones Unidas;

- d) Las entidades, organizaciones intergubernamentales y otras entidades a que se hace referencia en el artículo 66;
- e) Las organizaciones a que se hace referencia en los artículos 67 y 68 y otros interesados pertinentes.

13. Por lo tanto, la presente notificación se dirige específicamente a las entidades mencionadas, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.

III. Cuestiones principales que se examinarán

14. El principal objetivo de la reanudación del segundo período de sesiones es completar los asuntos pendientes del segundo período de sesiones aplazado celebrado en junio de 2023. En consecuencia, las cuestiones clave que deberán tratarse en la reunión son las siguientes:

- a) Examen y posible aprobación del del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029;
- b) Examen y posible aprobación del proyecto de directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas, en consonancia con la resolución 2/1 de la Asamblea de ONU-Hábitat;
- c) Examen y posible aprobación del proyecto de política de participación de los interesados de ONU-Hábitat, en consonancia con la decisión 2/4 de la Asamblea de ONU-Hábitat;
- d) Elección de los 36 integrantes de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat, que ejercerán sus funciones durante un período de cuatro años;
- e) Elección de la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat, que ejercerá sus funciones durante un período de cuatro años.

IV. Mesa

15. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento, la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat estará compuesta por una presidencia, tres vicepresidencias y una relatoría, que serán elegidas por rotación entre los grupos regionales de Estados, teniendo debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa.

16. De conformidad con la decisión 2/3 de la Asamblea de ONU-Hábitat, los integrantes de la Mesa elegidos durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, en 2019, permanecerán en funciones hasta la reunión final de la continuación del segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

A. Composición actual de la Mesa

17. A continuación se detalla la composición actual de la Mesa que presidirá la reanudación del segundo período de sesiones:

- Presidencia: México (Estados de América Latina y el Caribe)
- Vicepresidencias: Ghana (Estados de África)
Polonia (Estados de Europa Oriental)
Alemania (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
- Relatoría: China (Estados de Asia y el Pacífico)

B. Composición de la próxima Mesa

18. La distribución geográfica de la próxima Mesa, que se elegirá en la última reunión de la reanudación del segundo período de sesiones y tendrá un mandato de cuatro años, es la siguiente:

- Presidencia: Estados de Asia y el Pacífico
- Vicepresidencias: Estados de África
Estados de Europa Oriental
Estados de Europa Occidental y otros Estados

Relatoría: Estados de América Latina y el Caribe

19. Según se prevé en el artículo 18 del Reglamento, los cinco miembros de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes ejercerán conjuntamente una Vicepresidencia adicional de la Mesa de la Asamblea.

20. A título informativo, la composición actual de las Mesas de los órganos rectores de ONU-Hábitat puede consultarse en <https://unhabitat.org/governance/un-habitat-assembly#Governance-UNHabitatAssembly-compositionofthebureau>.

V. Tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

21. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes, integrado por todos los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas acreditados ante ONU-Hábitat, se reunirá dos veces cada cuatro años: una antes de cada período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, en el marco de los preparativos para ese período de sesiones, y otra para llevar a cabo un examen de mitad de período de alto nivel.

22. En consecuencia, y sobre la base de la recomendación de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes en su reunión del 2 de septiembre de 2024, está previsto que la tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes se celebre del 26 al 28 de mayo de 2025, inmediatamente antes de la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

23. En consonancia con la recomendación de la Mesa, la tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes servirá de reunión preparatoria para la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y, además, contendrá elementos de un examen de mitad de período de alto nivel como parte de los esfuerzos por armonizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

24. El programa provisional de la tercera reunión de composición abierta, recomendado por la Mesa figura en el documento HSP/OECPR.2025/1 y se incluye en el anexo II de la presente notificación.

25. Los documentos sustantivos de la reunión se publicarán a más tardar el 14 de abril de 2025, 42 días antes del inicio de la reunión, de conformidad con el Reglamento aplicable de la Asamblea de ONU-Hábitat.

VI. Información complementaria

26. A su debido tiempo se facilitará información adicional sobre la reanudación del segundo período de sesiones, incluidas las disposiciones organizativas, el programa y la inscripción para el período de sesiones. Toda la información y documentación pertinentes estarán disponibles en el sitio web de ONU-Hábitat: <https://unhabitat.org/governance/un-habitat-assembly> and <https://unhabitat.org/governance/un-habitat-assembly/resumed-second-session-2025>.

27. Todas las comunicaciones relacionadas con la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat deben dirigirse a:

Chris Mensah
Secretaría de los Órganos Rectores
Correo electrónico: unhabitat-sgb@un.org

Anexo I

Programa provisional de la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se celebrará los días 29 y 30 de mayo de 2025

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.
4. Informe de la Mesa sobre las credenciales.
5. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
6. Plan estratégico para el período 2026-2029.
7. Aprobación de los documentos finales del período de sesiones.
8. Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
9. Elección de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
10. Otros asuntos.
11. Clausura del período de sesiones.

Anexo II

Propuesta de programa provisional de la primera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se celebrará del 26 al 28 de mayo de 2025

1. Apertura de la reunión:
 - a) Cuestiones de organización;
 - b) Aprobación del programa y el plan de trabajo de la tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes.
 2. Aprobación del informe del Comité de Representantes Permanentes sobre la labor de su segunda reunión de composición abierta.
 3. Progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana: exposición informativa sobre la preparación del informe cuadrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.
 4. Informe del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial y preparativos del 13º período de sesiones.
 5. Progresos realizados en la aplicación de las decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones aplazado.
 6. Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos:
 - a) Ejecución del plan estratégico para el período 2020-2025, incluido el examen de mitad de período;
 - b) Estado de los preparativos del plan estratégico para el período 2026-2029 por parte de la Junta Ejecutiva.
 7. Examen del estado de los preparativos para la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
 8. Preparación de los proyectos de documentos finales de la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidos los relativos a las fechas y el programa provisional del tercer período de sesiones.
 9. Elección de los miembros de la Mesa.
 10. Examen del proyecto de resumen de la Presidencia de la tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes.
 11. Otros asuntos.
 12. Clausura de la reunión.
-